

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº056 -2018-MDJLBYR

J.L Bustamante y Rivero, 25 ENE 2019

VISTO:

EL expediente N° 007-19 para la celebración del Matrimonio Civil, presentado por el Señor JAIME RODRIGO GARCIA ROSADO y la Señorita ELIZABETH RINA GUTIERREZ MENDOZA a la Unidad del Registro Civil.

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido las formalidades y han acreditado los requisitos para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de José Luís Bustamante y Rivero de conformidad a lo establecido en el Art. 248 y siguiente del Código Civil vigente:

Que, habiendo transcurrido el plazo de ley y no existiendo legalmente impedimento alguno para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad de José Luís Bustamante y Rivero, el Señor JAIME RODRIGO GARCIA ROSADO y la Señorita ELIZABETH RINA GUTIERREZ MENDOZA, en el ejercicio de las facultades conferidas por la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", esta Alcaldía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar la capacidad de los contrayentes para contraer Matrimonio Civil de conformidad con el Art. 258 del Código Civil vigente en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero al Señor JAIME RODRIGO GARCIA ROSADO la Señorita ELIZABETH RINA GUTIERREZ MENDOZA, autorizando la celebración de su matrimonio Civil, cuya ceremonia se realizara para el día 26/12/2019

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JALB. Y RIVERO

C.D. Paul Rondon Andrade

